



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 262.368	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 30-12-81	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F27 B 5100
------------------------	--

34 TITULO DE LA INVENCIÓN

 HORNO DE MUFLA PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

 HERON, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 Avda. Catalunya, s/nº - PALAU DE PLEGAMANS (Barcelona).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

 D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un horno de mufla perfeccionado, aplicable a múl-
tiples tipos de trabajos, cuya principal y mas notable ca-
5 racterística radica en la simplicidad de sus componentes
que hacen de él un conjunto práctico tanto en el aspecto
técnico como en el aspecto económico-comercial.

Su simplicidad no merma la eficacia de funciona-
miento, es más, se obtiene un gran rendimiento térmico y
10 permite gracias a la naturaleza y distribución de los ele-
mentos que incorpora unas elevaciones de temperatura y unos
enfriamientos sumamente rápidos lo cual reduce el consumo
y facilita la manipulación. Las resistencias eléctricas
calefactoras están incluidas en una placa extraíble que
15 facilita su sustitución en caso de avería sin necesidad
de desmontar el horno.

A tal fin, el horno en cuestión está constituido
por un cuerpo paralelepípedo hueco obtenido a partir de
un material refractario, cuyo cuerpo presenta su frente
20 desmaterializado para determinar la boca del horno, estan-
do dicho cuerpo paralelepípedo recubierto por un material
aislante de relleno contenido todo ello en una carcasa que
está definida por un cuerpo tubular provisto en sus bocas
de unas pestañas rebatidas hacia el centro en las que se
25 fijan una tapa dorsal y un marco frontal.

En la boca del horno se ha previsto un marco re-
fractario que determina las dimensiones de acceso y el re-
tenedor para la placa calefactora y para unos centradores
definidos por unas regletas laterales de material refracta-
rio.
30

1 La puerta del horno está articulada alrededor de
un eje que es contiguo al lado inferior de la misma, cuyo
cierre está determinado por un contrapeso que es emergente
de un brazo fijo, el propio contrapeso determina la empu-
5 ñadura para maniobrar la puerta. El circuito eléctrico de
control y regulación está contenido en un alojamiento in-
ferior que está definido por cuatro placas complementarias
laterales fijadas a la base del horno mediante unas alas
perpendiculares.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, dos hojas de di-
bujos en las que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades
15 prácticas de realización.

En la figura 1 se ha representado una vista en
perspectiva del despiece del conjunto, en la que se pueden
apreciar los principales elementos que integran el horno.

20 En la figura 2 se muestra una vista lateral sec-
cionada del horno, en la que destaca la distribución de los
elementos que componen el horno.

25 En la figura 3 aparece una vista en perspectiva
del horno en la que es destacable la disposición de la puer-
ta y en especial la ubicación del contrapeso que asegura el
cierre.

30 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
cuerpo paralelepípedo hueco de material refractario, 2 ma-
terial aislante de relleno, 3 cuerpo tubular, 4 pestañas re-
batidas del cuerpo tubular, 5 tapa dorsal, 6 marco frontal,
7 marco refractario, 8 placa calefactora, 9 regletas late-

1 rales, 10 puerta del horno, 11 eje de articulación de la
puerta, 12 contrapeso, 13 brazo fijo de sustentación del
contrapeso, 14 placas laterales, 15 placas frontal y dor-
sal y 16 alas perpendiculares de las placas laterales.

5 El horno comprende una cámara obtenida a partir
de un cuerpo paralelepípedo 1 de material refractario que
es hueco y presenta su frente desmaterializado para deter-
minar la boca de acceso al interior del horno, el citado
cuerpo paralelepípedo 1 está recubierto por el material
10 aislante de relleno 2 que ocupa el espacio comprendido en-
tre el cuerpo 1 y la carcasa exterior, la cual está obteni-
da a partir del cuerpo tubular 3 en cuyas bocas presenta
las pestañas 4 que están rebatidas hacia el centro para fi-
jar la tapa dorsal 5 y el marco frontal 6.

15 Entre el marco frontal 6 y la boca del cuerpo pa-
ralelepípedo 1 se sitúa el marco refractario 7 que deli-
mita las dimensiones del acceso al interior del horno y -
constituye el retenedor para la placa calefactora 8 y para
los centradores de dicha placa que están materializados por
20 las regletas laterales 9 de material refractario.

El marco frontal 6 está afectado por una serie
de cortes que naciendo del borde interior del mismo y diri-
gidos hacia el exterior, determinan el medio para absorber
las variaciones dimensionales causadas por la dilatación y
25 contracción del material debida a los cambios de tempera-
tura.

La puerta 10 del horno está articulada alrededor
del eje 11 que se sitúa contiguo al lado inferior de la -
boca de acceso y su cierre está asegurado mediante el con-
30 trapeso 12 que se sustenta mediante el brazo 13, el cual e-

1 merge de la propia puerta 10 y situa al contrapeso 12 ver-
tically desplazado hacia el centro del horno respecto al
eje 11 de articulación de la puerta cuando dicha puerta -
10 está cerrada, de modo que para abrir el horno debe ven-
5 cerse la acción de cierre que proporciona el contrapeso 10,
el cual determina además la empuñadura de maniobra de la
puerta 10.

El circuito eléctrico de control y regulación -
está protegido por las placas laterales 14 y las placas
10 frontal y dorsal 15. Las placas laterales 14 incorporan las
alas perpendiculares 16 para fijarse a la base del horno,
determinando una unidad fácil de trasladar y que no requie-
re ninguna instalación específica.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- "HORNO DE MUFLA PERFECCIONADO".- caracteriza-
do esencialmente porque está constituido por un cuerpo para-
lelepipedico hueco de material refractario que presenta su
frente desmaterializado para determinar la boca del horno,
5 estando dicho cuerpo recubierto por un material aislante de
relleno contenido todo ello en una carcasa definida por un
cuerpo tubular provisto en sus bocas de pestañas rebatidas
hacia el centro en las que se fijan una tapa dorsal y un mar-
co frontal, habiéndose previsto en la boca del horno un mar-
co refractario que determina las dimensiones de acceso y el
10 retenedor de la placa calefactora y de unos centradores defi-
nidos por regletas laterales de material refractario.

10

15

2ª.- "HORNO DE MUFLA PERFECCIONADO".- según reivin-
dicación anterior caracterizado esencialmente porque la puer-
ta del horno está articulada alrededor de un eje contiguo al
lado inferior, cuyo cierre está determinado por un contrape-
so emergente de un brazo fijo, siendo el propio contrapeso la
empuñadura de maniobra de la puerta, con la particularidad de
que el circuito eléctrico de control y regulación está conte-
20 nido en un alojamiento inferior definido por cuatro placas
complementarias laterales fijadas a la base del horno median-
te alas perpendiculares.

20

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "HOR-
NO DE MUFLA PERFECCIONADO".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas -
mecnografiadas y diseños adjuntos.

5

Madrid, 30 Diciembre de 1981
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

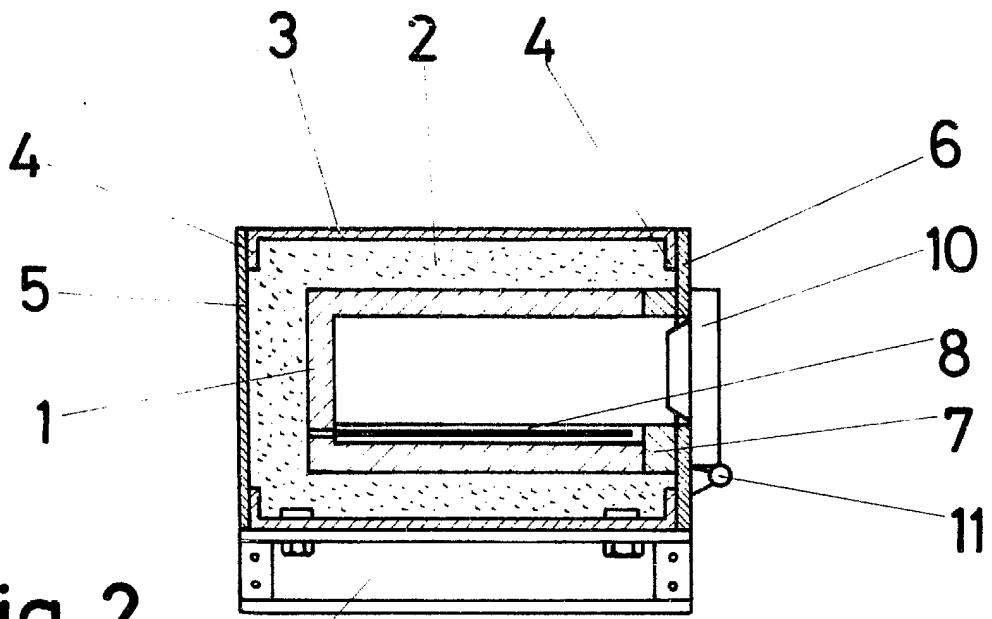


Fig. 2

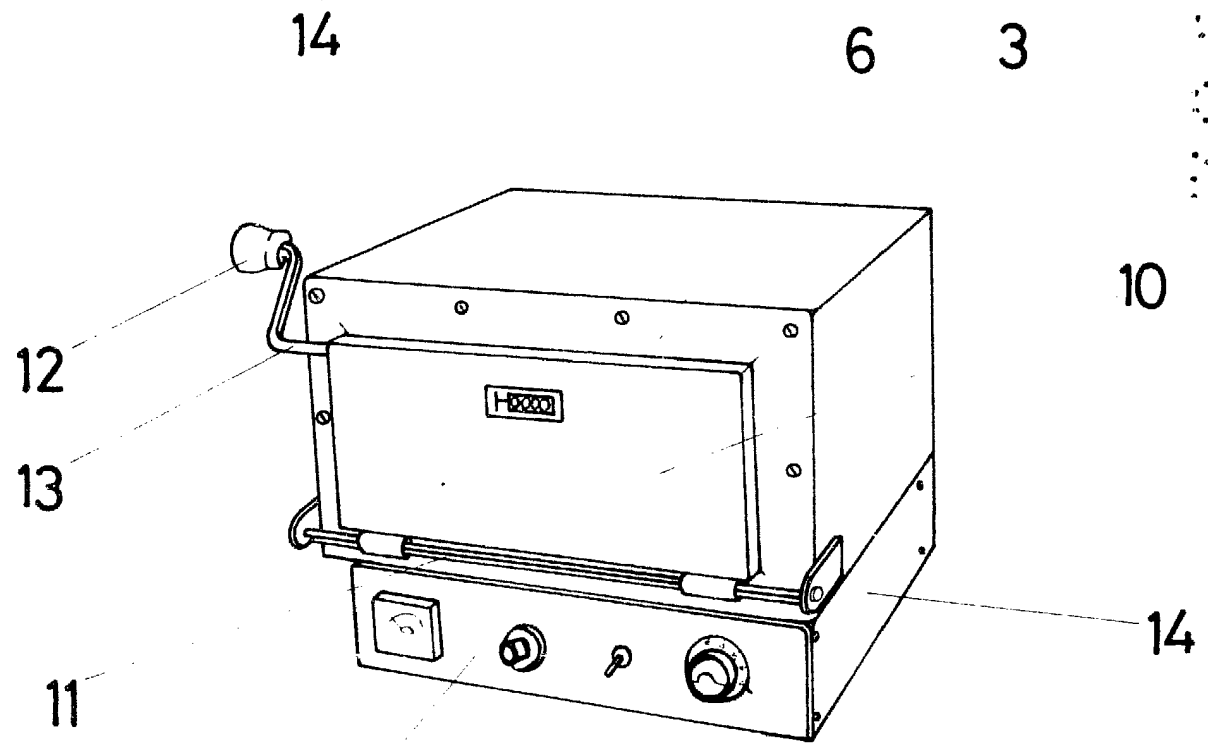


Fig. 3

ESCALA VARIABLE

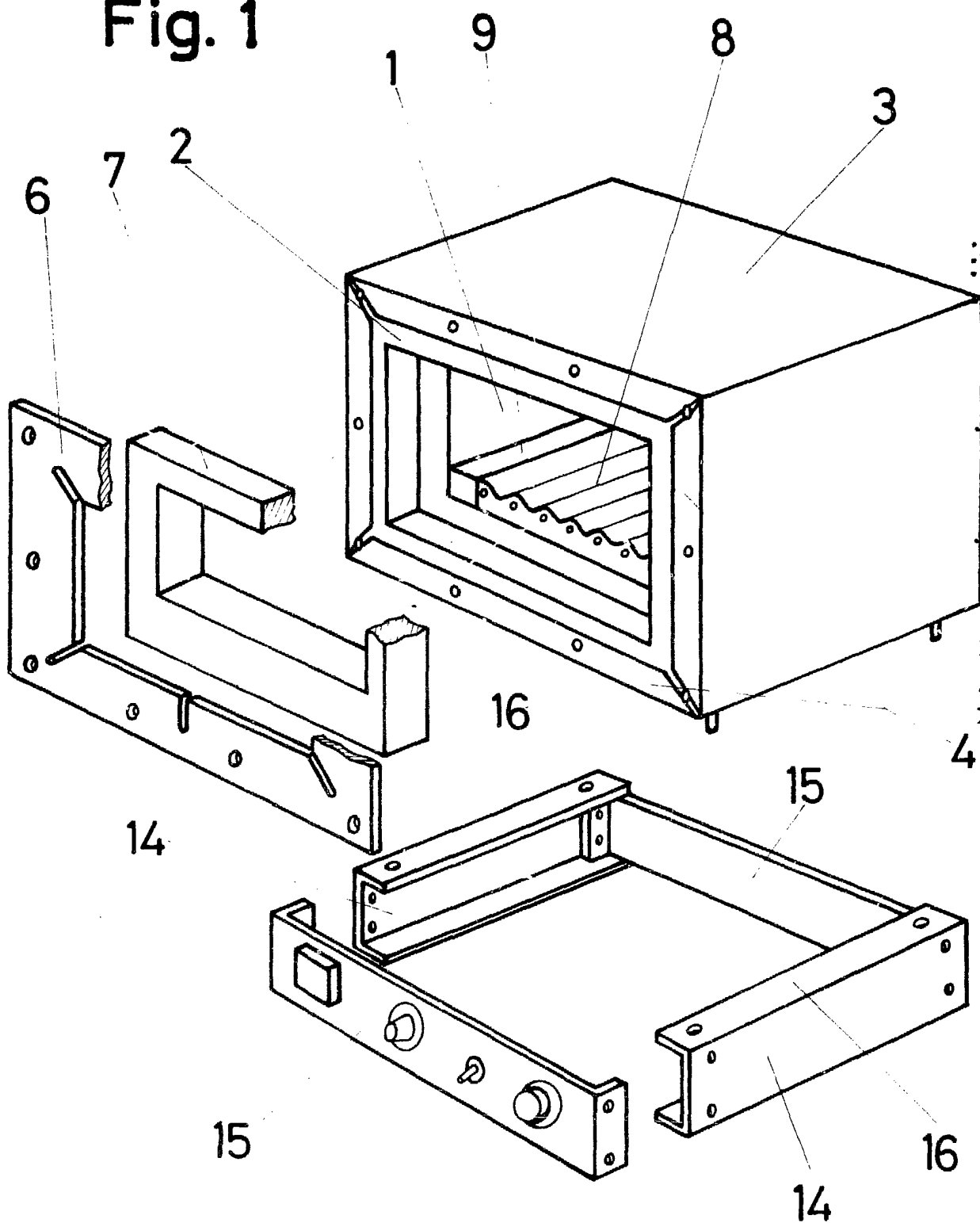
Madrid, 27 de diciembre de 1961

BERNARDO UNGRIA

p. p.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the printed name and extends downwards.

Fig. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1960 de 1960

BERNARDO UNGRIA

p. p.